

FECHA: 25/06/2019

EXPEDIENTE Nº: 8772/2015

ID TÍTULO: 2503353

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	 Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6:

Se ha eliminado la Tabla 6.4, donde se concretaban los perfiles docentes e investigadores de los profesores que imparten el título, lo cual no es correcto. Esa tabla debe mantenerse pues esta información es requerida en el protocolo de verificación de títulos de la Fundación para el



Conocimiento Madri+d.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes

0 - Descripción general

Descripción del cambio

La modificación sustancial es el cambio de semestre de 3 asignaturas de 3 ECTS del primer al segundo semestre. Dicho cambio viene motivado porque los alumnos tienen en el primer semestre la asignatura Práctica Externas I (Hospitales y Salud) de 9ECTS de duración. Dichas prácticas tendrán una duración de 14 semanas, con 4 horas diarias durante 3-4 días a la semana, y se realizarán en hospitales. Puesto que en el itinerario actual tienen 21 ECTS en el primer semestre correspondiente a 6 asignaturas, se solicita el cambio de semestre de esas 3 asignaturas para que la carga docente del alumno esté balanceada entre ambos semestres, teniendo así tras la modificación solicitada 2 días de clase cada semestre. Por otro lado, se cambia la denominación de la asignatura de Biofísica, puesto que contenía material introductorio a electricidad, magnetismo, circuitos, bioelectricidad y biomecánica. Los contenidos relacionados con circuitos se han podido reducir y los relacionados con biomecánica se han podido eliminar de esta etapa, por cubrirse sobradamente y de forma natural en sus asignaturas correspondientes. Por tanto, al ser los contenidos de hecho los correspondientes a electrostática, magnetostática



y bioelectricidad (cuasielectrostática), se sugiere un nombre acorde con su orientación definitiva, Fundamentos Bioeléctricos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se cambia el color de fuente para que no dé a error con la anterior modificación. Sólo se modifica la denominación de la asignatura Biofísica por Fundamentos Bioeléctricos

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

En la competencia CE1 sólo se modifica el nombre de biofísica por los fundamentos bioléctricos

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica en las tablas de itinerario formativo la denominación de la asignatura Biofísica y Fundamentos Bioeléctricos. Se cambia del primer semestre al segundo semestre de cuarto curso: - Epidemiología y Evaluación de Tecnologías Sanitarias - Biomecánica - Biomateriales

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Por recomendación, en la anterior modificación sólo se señaló en las alegaciones la ampliación del contenido de las actividades formativas, es



por ello que se indica para que sean evaluados

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Por recomendación, en la anterior modificación sólo se señaló en las alegaciones la ampliación del contenido de las metodologías docentes, es por ello que se indica para que sean evaluados.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Por recomendación, en la anterior modificación sólo se señaló en las alegaciones la ampliación del contenido de los sistemas de evaluación, es por ello que se indica para que sean evaluados. Por alegación se incluye un sistema de evaluación para TFG

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica la denominación de la asignatura Biofísica y Fundamentos Bioeléctricos, contenidos, sistemas de aprendizaje... Se cambia del primer semestre al segundo semestre de cuarto curso: - Epidemiología y Evaluación de Tecnologías Sanitarias - Biomecánica - Biomateriales Por alegación se modifican todos los resultados de aprendizajes de las materias para que sean facilmente evaluables

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:



Por recomendación en la anterior modificación, se corride errata de la tabla

en la que se explicitan las necesidades de contratación de nuevos
profesores. Se modifica la denominación de la asignatura Biofísica por
Fundamentos Bioeléctricos
6.2 - Otros recursos humanos
Descripción del cambio:
No se modifican contenidos, sólo se cambia el color de fuente para que no dé a error
11.1 - Responsable del título
Descripción del cambio:
Se actualiza el responsable del título
11.2 - Representante legal
Descripción del cambio:
Se actualiza el representante legal
11.3 - Solicitante
Descripción del cambio:
Se actualiza el solicitante



Madrid, a 25/06/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad